ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO 2017 011 CELEBRADO ENTRE DEVIMED S. A. Y JHON JAIRO CASTAÑO GÓMEZ DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA RETIRAR MATERIAL PROVENIENTE DEL DESLIZAMIENTO QUE GENERÓ LA EMERGENCIA DEL K14+350 DE LA AUTOPISTA MEDELLÍN – BOGOTÁ

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	

CONTRATANTE	DEVIMED S.A.	NIT 811.005.050-3			
CONTRATISTA	JHON JAIRO CASTAÑO GÓMEZ NIT 15.431.903-1				
OBJETO	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA MATERIAL PROVENIENTE DEL DESLIZ LA EMERGENCIA DEL K14+350 DE LA A BOGOTÁ	AMIENTO QUE GENERÓ			
PLAZO	Doce (12) días				
VALOR	\$11.090.800 INCLUIDO IVA				

En Medellín, a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2017, se reunieron las siguientes personas: **GERMAN IGNACIO VÉLEZ VILLEGAS**, en representación de **DEVIMED S.A.** y **JHON JAIRO CASTAÑO GÓMEZ**, quien actúa en su propio nombre y representación, con el fin de liquidar el contrato No. 2017 011 celebrado entre las partes el 04 de enero de 2017.

1. VALOR TOTAL DE LA LABOR EJECUTADA

El valor total ejecutado del contrato 2017 011 durante el tiempo establecido fue de ONCE MILLONES NOVENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M.L (\$11.090.800), producto del acta de obra ejecutada, aprobada por el contratista y el contratante.

2. CLASE DE LABORES QUE SE RECIBE

Alquiler de maquinaria para retiro de material proveniente del deslizamiento que generó la emergencia del K14+350 de la Autopista Medellín – Bogotá de diciembre de 2016, de acuerdo con el siguiente cuadro de cantidades ejecutadas y precios acordados:

ÍTEM DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	Alquiler de retroexcavadora 428	hr	120,00	\$ 75.000,00	\$	9.000.000,00
2	Transporte de maquinaría en camabaja	Und	1	\$ 320.000,00	\$	320.000,00
				SUBTOTAL		9.320.000
				IVA 19%	\$	1.770.800
			·	TOTAL	\$	11.090.800

4400

5/

3. CONCEPTO SOBRE ΕL CUMPLIMIENTO DF LAS **CONDICIONES** CONTRACTUALES.

EL CONTRATANTE deja constancia que las labores ejecutadas por EL CONTRATISTA en el marco del contrato 2017 011 están de acuerdo con el objeto contractual, su alcance, y ejecución dentro del término contractual, labores que iniciaron el cuatro (4) y finalizaron el quince (15) de enero de 2017.

EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, declaran quedar a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato 2017 011, por tanto, las partes renuncian a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por el mismo concepto.

En constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervinieron, a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2017.

German 2. VelezV GERMAN IGNACIO VÉLEZ V. Representante Legal

DEVIMED S.A.

EL CONTRATANTE

JHON JAIRO CASTAÑO GÓMEZ

C.C 1/5.4/31.903 **EL CONTRATISTA**

Visto Bueno liquidación:

Autorizó Henry Mesa O

Elaboró: Yvon García A.